



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Jueves, 20 de julio de 2000

Núm. 166

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 13 ptas.

No se publica domingos ni días festivos.

### SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	7.290	292	3.900	11.482
Semestral	4.065	163	1.950	6.178
Trimestral	2.460	98	975	3.533
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94

### ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

### INSERCIONES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO

Página

Página

Delegación del Gobierno en C y L.	1	Administraciones Autonómicas ....	7
Subdelegación del Gobierno .....	3	Administración Local .....	7
Diputación Provincial .....	4	Administración de Justicia .....	12
Administración General del Estado	5	Anuncios Particulares .....	-



## Delegación del Gobierno en Castilla y León

Resolución por la que se convoca el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por el "Gasoducto Villamañán-Astorga-Ponferrada".

Por Resolución de 19 de junio de 2000 de la Dirección General de Política Energética y Minas, Ministerio Economía, se autorizó a ENAGAS, S.A. la construcción de las instalaciones del gasoducto denominado "Villamañán-Astorga-Ponferrada", previa la oportuna información pública. Dicha aprobación, conforme previene el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de Actas tendrán lugar los días 1 de agosto de 2000 en el Ayuntamiento de

Villamañán, 2 y 3 de agosto en el Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, 4 y 7 agosto en el Ayuntamiento de Santa María del Páramo, 8 y 9 de agosto en el Ayuntamiento de Urdiales del Páramo, 10, 11 y 16 de agosto en el Ayuntamiento de Villazala, 17, 18, 21, 22 y 23 de agosto en el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera, 24 y 25 de agosto en el Ayuntamiento de Valderrey, 18, 19, 20 y 21 de septiembre en el Ayuntamiento de San Justo de la Vega, 22 de septiembre en el Ayuntamiento de Val de San Lorenzo, 25 de septiembre en el Ayuntamiento de Santiago Millas, 26 y 27 de septiembre en el Ayuntamiento de Astorga, 28 de septiembre en el Ayuntamiento de Brazuelo, 29 de septiembre, y 2 y 3 de octubre en el Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, 4 de octubre en los Ayuntamientos de Torre del Bierzo y Molinaseca, 4, 5, 6, 9, 10 y 11 de octubre de 2000 en el Ayuntamiento de Castropodame. El orden del levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de Edictos de los Ayuntamientos señalados, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el expediente expropiatorio ENAGAS, S.A. asumirá la condición de beneficiaria.

#### RELACIÓN DE FINCAS CON TITULARIDAD DESCONOCIDA

N.FINCA	TITULAR Y DOMICILIO	POL.	PARC.	AYUNTAMIENTO	DÍA	HORA
LE-AS- 1	DESCONOCIDO (CATASTRO)	110	89	ASTORGA	26 de SEPTIEMBRE	9:00
LE-AS- 4	DESCONOCIDO (CATASTRO)	110	84	ASTORGA	26 de SEPTIEMBRE	9:30
LE-AS- 8	DESCONOCIDO (CATASTRO)	109	6	ASTORGA	26 de SEPTIEMBRE	9:50
LE-AS- 12	DESCONOCIDO (CATASTRO)	109	2	ASTORGA	26 de SEPTIEMBRE	10:20
LE-AS- 14	DESCONOCIDO (CATASTRO)	109	1	ASTORGA	26 de SEPTIEMBRE	10:25
LE-AS- 42	DESCONOCIDO	108	44	ASTORGA	26 de SEPTIEMBRE	16:30
LE-AS- 67	DESCONOCIDO (CATASTRO)	105	36	ASTORGA	27 de SEPTIEMBRE	10:00
LE-AS- 70	DESCONOCIDO (CATASTRO)	105	32	ASTORGA	27 de SEPTIEMBRE	10:20
LE-AS- 77	DESCONOCIDO (CATASTRO)	103	81	ASTORGA	27 de SEPTIEMBRE	10:40
LE-AS- 87	DESCONOCIDO (CATASTRO)	103	66	ASTORGA	27 de SEPTIEMBRE	11:20
LE-AS- 106	DESCONOCIDO (CATASTRO)	101	53	ASTORGA	27 de SEPTIEMBRE	13:20
LE-AS- 109	DESCONOCIDO (CATASTRO)	101	51	ASTORGA	27 de SEPTIEMBRE	16:10
LE-AS- 116	DESCONOCIDO (CATASTRO)	101	45	ASTORGA	27 de SEPTIEMBRE	16:40
LE-AS- 119	DESCONOCIDO (CATASTRO)	101	42	ASTORGA	27 de SEPTIEMBRE	16:50
LE-BR- 1	DESCONOCIDO (CATASTRO)	203	76	BRAZUELO	28 de SEPTIEMBRE	9:15
LE-BR- 14	DESCONOCIDO (CATASTRO)	203	54	BRAZUELO	28 de SEPTIEMBRE	11:00
LE-BR- 17	DESCONOCIDO (CATASTRO)	203	55	BRAZUELO	28 de SEPTIEMBRE	11:15
LE-BR- 33	DESCONOCIDO (CATASTRO)	202	65	BRAZUELO	28 de SEPTIEMBRE	16:30
LE-CA- 34	DESCONOCIDO (CATASTRO)	41	551	CASTROPODAME	4 de OCTUBRE	16:50
LE-CA- 38	DESCONOCIDO (CATASTRO)	41	555	CASTROPODAME	4 de OCTUBRE	17:10
LE-CA- 41	DESCONOCIDO (CATASTRO)	41	560	CASTROPODAME	4 de OCTUBRE	17:30
LE-CA- 44	DESCONOCIDO (CATASTRO)	41	562	CASTROPODAME	5 de OCTUBRE	9:00
LE-CA- 47	DESCONOCIDO (CATASTRO)	41	529	CASTROPODAME	5 de OCTUBRE	9:30
LE-CA- 49	DESCONOCIDO (CATASTRO)	41	527	CASTROPODAME	5 de OCTUBRE	9:30
LE-CA- 62	DESCONOCIDO (CATASTRO)	41	458	CASTROPODAME	5 de OCTUBRE	10:50
LE-CA- 64	DESCONOCIDO (CATASTRO)	41	449	CASTROPODAME	5 de OCTUBRE	10:50
LE-CA- 89	DESCONOCIDO (CATASTRO)	40	220	CASTROPODAME	5 de OCTUBRE	13:40
LE-CA- 110	DESCONOCIDO (CATASTRO)	40	193	CASTROPODAME	6 de OCTUBRE	9:00
LE-CA- 117	DESCONOCIDO (CATASTRO)	40	186	CASTROPODAME	6 de OCTUBRE	10:00
LE-CA- 187	DESCONOCIDO	23	225	CASTROPODAME	9 de OCTUBRE	13:20
LE-CA- 205	DESCONOCIDO (CATASTRO)	15	125	CASTROPODAME	9 de OCTUBRE	17:20
LE-CA- 280 y LE-CA-280LE	DESCONOCIDO (CATASTRO)	14	214	CASTROPODAME	11 de OCTUBRE	10:20
LE-CA- 291 y LE-CA-291LE	DESCONOCIDO (CATASTRO)	14	183	CASTROPODAME	11 de OCTUBRE	11:50
LE-CA- 293	DESCONOCIDO (CATASTRO)	14	159	CASTROPODAME	11 de OCTUBRE	12:10
LE-CA- 296 y LE-CA-296LE	DESCONOCIDO (CATASTRO)	14	164	CASTROPODAME	11 de OCTUBRE	12:30
LE-CA- 307 y LE-CA-307PO	DESCONOCIDO (CATASTRO)			CASTROPODAME	11 de OCTUBRE	16:30
LE-SC- 44	DESCONOCIDO	22	71	SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA	17 de AGOSTO	16:20
LE-SC- 210	DESCONOCIDO (CATASTRO)	1	558	SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA	23 de AGOSTO	10:20
LE-SC- 226	DESCONOCIDO (CATASTRO)	1	531	SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA	23 de AGOSTO	12:35
LE-SC- 229	DESCONOCIDO (CATASTRO)	1	516	SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA	23 de AGOSTO	12:50
LE-SC- 234	DESCONOCIDO (CATASTRO)	1	511	SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA	23 de AGOSTO	13:10
LE-SG- 11	DESCONOCIDO (CONCENTRACION)	14	1179	>ANTIAGOMILLAS	25 de SEPTIEMBRE	12:30
LE-SJ- 91	DESCONOCIDO (CATASTRO)	117	22	SAN JUSTO DE LA VEGA	20 de SEPTIEMBRE	11:00
LE-SJ- 187	DESCONOCIDO (CATASTRO)	201	133	SAN JUSTO DE LA VEGA	21 de SEPTIEMBRE	16:30
LE-SJ- 194	DESCONOCIDO (CATASTRO)	201	80	SAN JUSTO DE LA VEGA	21 de SEPTIEMBRE	17:15
LE-SJ- 197	DESCONOCIDO (CATASTRO)	201	85	SAN JUSTO DE LA VEGA	21 de SEPTIEMBRE	17:25
LE-SS- 6	DESCONOCIDO (CATASTRO)	18	2	SANTA COLOMBA DE SOMOZA	29 de SEPTIEMBRE	10:00
LE-SS- 51	DESCONOCIDO (CATASTRO)	4	99	SANTA COLOMBA DE SOMOZA	3 de OCTUBRE	9:10
LE-SS- 58	DESCONOCIDO	4	11	SANTA COLOMBA DE SOMOZA	3 de OCTUBRE	10:10
LE-SS- 65	DESCONOCIDO	4	20	SANTA COLOMBA DE SOMOZA	3 de OCTUBRE	11:10
LE-SS- 75	DESCONOCIDO	4	40	SANTA COLOMBA DE SOMOZA	3 de OCTUBRE	12:30
LE-VS- 5	DESCONOCIDO (CONCENTRACION)	17	1179	VAL DE SAN LORRENZO	22 de SEPTIEMBRE	9:30
LE-VY- 2	DESCONOCIDO (CATASTRO)	604	573	VALDERREY	24 de AGOSTO	9:10

## Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 7 de julio de 2000.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044138281	R RUIZ	20180986	PORTUGALETE	30.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240044159922	D MARTINEZ	32824964	A CORUÑA	29.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	101.1
240044147981	J TRILLO	34897635	A CORUÑA	30.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
2400402516276	J FELEZ	10173714	LA BAÑEZA	24.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043834174	F FERNANDEZ	71551364	LA BAÑEZA	18.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	137.1
240044081982	J OLITE	09665257	LEON	17.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	182.2
240043952900	S FERNANDEZ	09673349	LEON	05.09.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
2400402541921	M CAMPO	09717507	LEON	27.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
2400402541878	J CABERO	09728342	LEON	27.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
2400402548551	J PEREZ	09740154	LEON	17.04.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044164619	B RODRIGUEZ	09745013	LEON	11.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044153877	F GONZALEZ	09766884	LEON	26.04.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.3
240044097862	R MARAÑA	09779611	LEON	13.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
2400402526440	E CARNERO	09790624	LEON	02.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044035741	S ANTON	09801781	LEON	13.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
2400402541763	M GONZALEZ	71417100	LEON	26.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044148912	O MENDEZ	71421880	LEON	08.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044070250	M MARTINEZ	71544635	LEON	31.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043836031	R MARTINEZ	72396986	LEON	08.09.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
2400402541880	R FERNANDEZ	09555352	ARMUNIA	27.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043833558	H FERNANDEZ	10088977	PONFERRADA	05.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043833546	H FERNANDEZ	10088977	PONFERRADA	05.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044157251	P CADENAS	16661417	PONFERRADA	21.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
2400402551460	R GARCIA	44427429	PONFERRADA	28.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043833455	E CASTRO	71516040	PONFERRADA	06.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044108471	M RODRIGUEZ	10044962	SAN ANDRES DE MONT.	02.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
2400402545987	E GARCIA	09756137	SAHAGUN	20.03.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044071216	A ESPINOSA	71444164	SANTA MARIA PARAMO	19.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044170966	C GARCIA	09619179	ROBLEDO DE CALDAS	30.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
249044093293	A LUIS	34403701	TORENO	26.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044171636	J TORRESANO	10191128	VEGUELLINA DE ORBI	29.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
2400402541908	M VEGA	71430801	PUENTE VILLARENTE	27.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
2400402541811	M QUINTELA	33306450	LUGO	30.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
2400402540989	D MORONA	07250833	MADRID	15.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
2400402541653	J GONZALEZ	71544118	MADRID	29.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
2400402543772	C CALZADO	46223316	POZUELO DE ALARCON	27.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
24004025431353	R JIMENEZ	09698451	GIJON	20.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
2400402534151	L AJENJO	09384505	OVIEDO	24.03.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
2400402526993	M CASTIÑEIRA	33331966	OURENSE	07.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043992065	J FERREIRA	35283717	PONTEVEDRA	27.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
2400402543796	J GRAVALOSA	13932048	COMILLAS	27.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
2400402543711	M RAMOS	07824779	SALAMANCA	27.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043990743	I LARRINAGA	44678418	LAFUEBLA DE LABARCA	14.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2

6384

15.000 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 7 de julio de 2000.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044075945	M BARRUL	71436989	A CORUÑA	03.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044148640	A MAGNO	10200013	ASTORGA	15.04.2000	200.000	1.202,02		L. 30/1995	002.1
240044012923	J FERNANDEZ	10190819	LA BAÑEZA	22.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240044174583	A COLMENERO	34236967	LA BAÑEZA	19.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.3
249043980174	I LAIZ	09623722	LEON	05.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044103424	M SUAREZ	09757713	LEON	24.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	130.1
24002564209	J GOMEZ	09761570	LEON	23.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044135632	J ALVAREZ	09764893	LEON	24.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	101.1
240044075992	G JIMENEZ	09785320	LEON	10.05.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
24002561208	E GARCIA	71396784	LEON	23.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044076106	J ALVAREZ	71445835	LEON	29.05.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
240044075969	A HERNANDEZ	09709850	ARMUNIA	05.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
24002555221	T GONZALEZ	09934005	PONFERRADA	15.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043830843	B VARGAS	10030424	PONFERRADA	06.05.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240043820254	F FERNANDEZ	09781033	ALDEA VALDONCIN	07.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
24002541740	F OTERO	50926475	LAS ROZAS DE MADRID	23.04.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
24002560082	S LYON	X0685354T	MADRID	19.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
24002565846	E JIMENEZ	01381545	MADRID	28.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
24002568136	C BALBOA	09808526	MADRID	22.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
24002568197	A LERENA	16488503	MADRID	22.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
24002568513	B MARTIN	10776116	GIJON	26.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
24002568793	R FERRERO	71552550	GIJON	28.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044164073	E VIZCAINO	36106734	VIGO	07.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
24002558258	M DURANDEZ	09752397	CASTRO URDIALES	27.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044122560	CENFOX SL	896403027	ALACUAS	04.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044168069	C MARTINEZ	22612358	VALENCIA	18.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	069.

6385

11.250 ptas.

## Excma. Diputación Provincial de León

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2000, el expediente de modificación de créditos número 6/2000 al Presupuesto de la Diputación, por un importe total de 2.374.189.009 pesetas y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la Ley señalada, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3.º del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos.

### PRESUPUESTO DE GASTOS

	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Total
Cap. 1.º	26.538.436	4.794.000	31.332.436
Cap. 2.º	142.940.905	2.825.000	145.765.905
Cap. 4.º	219.225.542	189.750.000	408.975.542
Cap. 6.º	293.766.903	505.380.015	799.146.918
Cap. 7.º	617.093.208	225.000.000	842.093.208
Cap. 8.º	26.975.000	119.900.000	146.875.000
Total	1.326.539.994	1.047.649.015	2.374.189.009

### Financiación:

Bajas en otras aplicaciones:

	Bajas en otras aplicaciones
Cap. 2.º	2.500.000
Cap. 6.º	4.900.000
Cap. 7.º	9.750.000
Suma	17.150.000
Remanente líquido de Tesorería	2.357.039.009
Total	2.374.189.009

Asimismo, por cambio de financiación, se acordó dar de baja en las previsiones iniciales del Presupuesto, los importes que se indican, correspondientes a los capítulos que se detallan:

En el Presupuesto de Ingresos:

Cap. 6.º	Enajenación inversiones reales	695.580.015
----------	--------------------------------	-------------

En el Presupuesto de gastos:

Cap. 6.º	Inversiones reales	470.580.015
Cap. 7.º	Transferencias de capital	225.000.000

Total gastos 695.580.015

León, 20 de julio de 2000.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 6510

\*\*\*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2000, el expediente de modificación de créditos número 2/2000 al Presupuesto del Instituto Leonés de Cultura, por un importe total de 125.635.991 pesetas y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la Ley señalada, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3.º del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos.

### PRESUPUESTO DE GASTOS

	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Total
Cap. 2.º	10.661.312	4.064.228	14.725.540
Cap. 4.º	41.163.306	6.000.000	47.163.306
Cap. 6.º	31.239.992	600.000	31.839.992
Cap. 7.º	26.907.153	5.000.000	31.907.153
Total	109.971.763	15.664.228	125.635.991

Financiación:	
Bajas por anulación capítulo 2.º	350.000
Remanente líquido de Tesorería	125.285.991
Total financiación	125.635.991

León, 20 de julio de 2000.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 6511

## Patronato Provincial de Turismo de León

Aprobado provisionalmente el Presupuesto del Consorcio denominado "Patronato Provincial de Turismo de León", en sesión de la Comisión Mixta celebrada el día 21 de junio del año en curso, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 144 del día 22 de junio de 2000, y expuesto al público en el tablón de anuncios por un plazo de quince días hábiles y no habiéndose presentado reclamaciones, el Presupuesto definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el cap. I del título VI de la Ley de las Haciendas Locales en materia presupuestaria, y el art. 150 de la Ley 39/1988, se inserta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, resumido por capítulos, entrando en vigor una vez publicado para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 20.3.5 del R.D. 500/1990 y el art. 150.5 de la Ley 39/1988.

### PRESUPUESTO DEL CONSORCIO "PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LEÓN"

#### ESTADO DE GASTOS 2000

Capítulos		Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	9.600.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.050.000
4	Transferencias corrientes	3.350.000
	Total operaciones corrientes	20.000.000
	B) Operaciones de capital	
	Total presupuesto de gastos	20.000.000

#### ESTADO DE INGRESOS

	A) Operaciones corrientes	
4	Transferencias corrientes	20.000.000
	Total operaciones corrientes	20.000.000
	B) Operaciones de capital	
	Total presupuesto de ingresos	20.000.000

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el art. 152 de la Ley de Haciendas Locales y art. 23 del R.D. 500/90, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (dos meses a partir de la publicación en virtud del art. 58.1 de la misma).

El Presidente, P.D., Cipriano Elías Martínez Álvarez. 6471

Ministerio de Economía y Hacienda

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### DELEGACIÓN DE LEÓN

#### Dependencia de Recaudación

Don Álvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, hace saber:

Que intentadas las notificaciones, según lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65 de 28 de diciembre), por acuerdo del presente anuncio se cita a:

Don Julio García Álvarez, DNI 9.716.400 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León.

Recurso número 24600E990169221, relativo a providencia de apremio de la liquidación número K1610199059039615.

Asimismo, se comunica que publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia, sita en Avda. José Antonio, número 4, 3.ª planta, de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

León, 29 de mayo de 2000.—El Jefe de la Dependencia, Álvaro García Capelo Pérez.

5078

2.875 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

## Gerencia Territorial del Catastro

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Crémenes, que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del programa operativo de actualización de datos del territorio, cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 29 de junio de 2000.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

5964

1.875 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

### Secretaría General

Don José Antonio Fernández Rodríguez, DNI 9.793.989-Z, con domicilio en calle La Iglesia, 24, 24848 La Mata de Curueño (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un pozo.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 2,50 m. de profundidad, 2 m. de diámetro y revestido con aros de hormigón.

El caudal de agua solicitado es de 2,21 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 2 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es con destino a usos recreativos, escuela de pesca en la localidad de La Mata de Curueño y está ubicado en la parcela 67, del polígono 203, localidad de La Mata de Curueño, término municipal de Santa Colomba de Curueño (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un

mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Santa Colomba de Curueño (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-23360-LE F-16) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 16 de junio de 2000.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5661

3.250 ptas.

\* \* \*

El Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, CIF P-2404100-F, con domicilio en calle La Manzana, 1, 24270, Carrizo de la Ribera (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de dos sondeos.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de dos sondeos cuyas dimensiones son 450 y 340 m. de profundidad, 0,300 m. de diámetro y revestidos con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 27,8 y 7,8 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 68 CV y 25 CV.

La finalidad del aprovechamiento es con destino al abastecimiento público a las localidades de Carrizo de la Ribera, Villanueva de Carrizo, La Milla, Hurga del Río y Quiñones del Río y están ubicados en terrenos de propiedad municipal, localidades de Carrizo de la Ribera y Villanueva de Carrizo, término municipal de Carrizo de la Ribera (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 03.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Carrizo de la Ribera (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-23376-LE A-38) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 16 de junio de 2000.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5662

3.250 ptas.

\* \* \*

El Ayuntamiento de Villagatón, CIF P-2421400-I, con domicilio en calle de El Fanal, s/n, 24360 Brañuelas (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 245 m. de profundidad, 0,250 m. de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 1,15 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 7,5 CV.

La finalidad del aprovechamiento es con destino al abastecimiento del Polígono Industrial de Brañuelas y está ubicado en te-

rrenos propiedad del Ayuntamiento de Villagatón, paraje Pecizueño, localidad Brañuelas, término municipal de Villagatón (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villagatón (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-23291 LE A-35) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 16 de junio de 2000.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5663

3.250 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Norte

### Comisaría de Aguas

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04657, 0-90-00

Asunto: Obras de acondicionamiento y mejora de plataforma de la carretera C-631 de Ponferrada a La Espina en dominio público hidráulico y/o zona de policía de cauces.

Peticionario: Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Fomento de León.

CIF: S-7400006H.

Domicilio: Avda. Peregrinos, s/n. 24071 León.

Nombre del río o corriente: Ríos Castro, Sil, Valdeprado, Palacios, Fontaninas y San Miguel, arroyos de Murias, Las Pontigas, Los Regadores, Usiles y Pedroso y otros pequeños cauces sin denominación propia.

Punto de emplazamiento: Tramo Toreno Sur-Villablino.

Término municipal y provincia: Toreno, Páramo del Sil, Palacios del Sil y Villablino (León).

Breve descripción de las obras:

Las obras de acondicionamientos y mejora de la plataforma de la carretera C-631 en su tramo Toreno Sur-Villablino, incluyen actuaciones en el dominio público hidráulico y/o zona de policía de cauces consistentes en el ensanche o prolongación de obras de paso ya existentes y en la implantación de otras nuevas, para dar continuidad a los cauces naturales o formar parte del sistema de drenaje transversal de la carretera.

Todas estas obras de paso, las nuevas y las existentes que se adaptan, figuran descritas y definidas en el proyecto del expediente. Entre ellas destaca un nuevo puente sobre el río Sil, en el p.k. 54+800, de 105 metros de longitud total distribuidos en tres tramos de 35 metros, que tiene dos pilas de apoyo circulares y tablero formado por cinco vigas prefabricadas en cada uno de los tramos.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en los Ayuntamientos de Toreno, Páramo del Sil, Palacios del Sil y Villablino, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400, Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 14 de junio de 2000.—El Ingeniero Técnico, Jefe Servicio Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

5621

5.375 ptas.

## INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04654, 0-81-00

Asunto: Obras de encauzamiento y desvío provisional en dominio público hidráulico.

Peticionario: Coto Minero del Sil, S.A.

DNI o NIF: A-24001075.

Domicilio: 24457 Alinos, Toreno (León).

Nombre del río o corriente: Arroyos Valdecongosto y Valdeforcas.

Punto de emplazamiento: Paraje Las Molineras de Langre.

Término municipal y provincia: Berlanga del Bierzo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

La sección tipo de los desvíos provisionales de los arroyos está constituida por un canal abierto en tierra con base menor de 1,00 metro y altura de 0,80, con los cajeros en talud de 3/2. La pendiente mínima del desvío será del 1,5%.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 14 de junio de 2000.—El Ingeniero Técnico, Jefe Servicio Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

5620

3.000 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería Área de Estructuras Agrarias

##### CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Rodanillo (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 211/1990, de 8 de noviembre (BOC y L número 219 de 13 de noviembre de 1990), que la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, con fecha 26 de abril de 2000, ha aprobado las bases definitivas de la indicada zona, que estarán expuestas al público en los locales del Ayuntamiento de Bembibre durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. También se expondrán los planos correspondientes en cada una de las localidades que integran la zona.

Los documentos que los interesados pueden examinar en los citados locales, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas) a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, estudio ecológico y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, Avda. Peregrinos, s/n, de León, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, o en su caso la persona residente en el mismo, a quien hayan de hacerse las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reco-

nocimiento pericial del terreno, que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de gastos. La Consejería acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad definitiva, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 18 de mayo de 2000, por Delegación, el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.  
4996 6.625 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

Por don Juan Corral Núñez, en representación de Setas del Bierzo, S.A., se ha solicitado licencia actividad centro de ocio y oficinas (8 salas de cine), con emplazamiento en avenida de los Escritores, PP.3, bloque 4, ED-2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 26 de junio de 2000.—El Alcalde, el Concejal Delegado de Hacienda y Comercio (ilegible).  
5988 1.750 ptas.

\* \* \*

Por Roldán, S.A., se ha solicitado licencia actividad laminación en caliente, con emplazamiento en Santo Tomás de las Ollas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 21 de junio de 2000.—El Alcalde, el Concejal Delegado de Hacienda y Comercio (ilegible).  
5989 1.500 ptas.

\* \* \*

Por don Ricardo Álvarez Olego, se ha solicitado licencia actividad café bar, con emplazamiento en Hermanos Pinzón, número 21, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 21 de junio de 2000.—El Alcalde, el Concejal Delegado de Hacienda y Comercio (ilegible).  
5992 1.625 ptas.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal del ejercicio 2000, por acuerdo plenario de fecha 22 de mayo de 2000 y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública se considera definitivamente aprobado el expediente de modificación de la plantilla de personal del ejercicio 2000, dándose publicidad del mismo de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente detalle:

Plaza	Grupo	Nivel C.D.	C. Específico	Forma provisión
1 Técnico Asesor	A	28	2.705.766	Concurso
1 Recaudador	B/C	22	2.404.276	Concurso
1 Inspector de rentas	C	16	834.386	Concurso
2 Oficiales de Recaudación	C	18	1.099.784	Conc. Oposición
3 Oficiales de Recaudación	C	18	1.099.784	Oposic. Libre

Contra el referido acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Ponferrada, 27 de junio de 2000.—El Concejal Delegado de M. Ambiente y R. Interior, Darío Martínez Fernández.

5990 2.500 ptas.

\*\*\*

Aprobado inicialmente el expediente número 6/2000 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal, por acuerdo plenario de fecha 22 de mayo de 2000 y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública se considera definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 6/2000, dándose publicidad del mismo de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

#### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

	<i>Pesetas</i>
Capítulo I	13.455.000
Capítulo II	6.000.000
Capítulo IV	1.000.000
Total suplementos de crédito	20.455.000
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
Capítulo II	1.000.000
Total créditos extraordinarios	1.000.000
Total modificación de créditos	21.455.000
FINANCIACIÓN	
Por bajas de crédito	
Capítulo II	15.455.000
Capítulo VI	6.000.000
Total bajas de créditos	21.455.000
Total financiación	21.455.000

Contra el referido acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha Jurisdicción.

Ponferrada, 27 de junio de 2000.—El Concejal Delegado de M. Ambiente y R. Interior, Darío Martínez Fernández.

5991 3.625 ptas.

#### RIOSCO DE TAPIA

En cumplimiento del artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de junio de 2000, adjudicó definitivamente el contrato de la obra "Ampliación y mejora del edificio del Ayuntamiento 3.ª fase", en

Rioseco de Tapia, a la empresa Construcciones Sequillo, S.L. en el precio de 16.500.000 ptas.

Rioseco de Tapia, 16 de junio de 2000.—La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias.

5997 313 ptas.

\*\*\*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2000, aprobó inicialmente el expediente de Suplemento de Crédito número 3 dentro del vigente Presupuesto Municipal, el cual se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentar reparos, observaciones o reclamaciones, en su caso.

De no presentarse estas, se considerará definitivamente aprobado y se procederá a su publicación a nivel de capítulos.

Rioseco de Tapia, 15 de junio de 2000.—La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias.

5998 375 ptas.

#### VALDESAMARIO

Informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1999, que establecen los apartados 1 y 2 del artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y conforme determina el artículo 193.3 de la misma, queda expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Valdesamario, julio de 2000.—El Alcalde, José Díez Pérez.

5999 313 ptas.

#### IZAGRE

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de Modificación de Créditos número 1/00, dentro del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 en relación con el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen precisas.

Izagre, 27 de junio de 2000.—El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua.

6000 344 ptas.

#### VEGA DE ESPINAREDA

Habiendo sido sometido a información pública el expediente de aprobación del Presupuesto municipal para el ejercicio 2000, así como las bases de ejecución y Plantilla de personal que incluye los puestos de trabajo, mediante edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 102, de 4 de mayo de 2000, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se publica el resumen general por capítulos del presupuesto de ingresos y de gastos, así como la relación de puestos de trabajo.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
1.—Impuestos directos	45.300.000
2.—Impuestos indirectos	3.500.000
3.—Tasas y otros ingresos	14.510.000
4.—Transferencias corrientes	60.528.280
5.—Ingresos patrimoniales	100.000
9.—Pasivos financieros	20.273.000
Total ingresos	144.211.280

## PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
1.-Gastos de personal	32.429.453
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	47.765.086
4.-Transferencias corrientes	5.600.000
6.-Inversiones reales	56.729.641
9.-Pasivos financieros	1.687.100

Total gastos 144.211.280

Al propio tiempo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento y que tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobada a través del presupuesto en la misma sesión que fue aprobado aquél.

Habilitación de carácter nacional  
Subescala Secretaría-Intervención  
Secretaría Intervención: 1 plaza.

Situación: Vacante.

Sueldo: Grupo B.

C. de destino: Nivel 26.

C. Específico: 1.479.480 ptas.

Administración General  
Subescala Administrativa.

Administrativo: 1 plaza.

Situación: Cubierta.

Sueldo: Grupo C.

C. de destino: Nivel 21.

C. Específico: 1.313.832 ptas.

Subescala Auxiliar.

Auxiliar Administrativo: 1 plaza.

Situación: Cubierta.

Sueldo: Grupo D.

C. de destino: Nivel 15.

Subescala Subalternos.

Alguacil.

Situación: Cubierta.

Sueldo: Grupo E.

C. de destino: Nivel 10.

Personal laboral fijo:

Operario Servicios Múltiples: 1 plaza.

Situación: Cubierta.

Persona que lo ocupa: Santos Santfín Álvarez.

Personal Laboral Temporal:

Categoría Oficial: 1 plaza.

Categoría peón: 4 plazas.

Situación: Cubiertas.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo, dentro de los dos meses siguientes a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante, podrá utilizarse otro recurso que se estime pertinente.

Vega de Espinareda, 20 de junio de 2000.-El Alcalde, Mario Guerra García.

6002

2.344 ptas.

---

VILLAMANÍN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en la Comunidad de Castilla y León, se somete a información pública el expediente promovido por

don Fernando Cañón Cañón, quien ha solicitado licencia municipal para la instalación de doce colmenas en la parcela número 1225 del polígono 7 del catastro rústico, paraje "El Espino", del término de Rodiezmo.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las personas que se consideren afectadas por la actividad pueden presentar las alegaciones u observaciones que consideren convenientes.

Villamanín, 27 de junio de 2000.-El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

6003

1.875 ptas.

---

CASTILFALÉ

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2000, los siguientes documentos:

-Padrón Impuesto Municipal Vehículos de Tracción Mecánica año 2000.

-Padrón arbitrios municipales varios, año 2000.

Se exponen al público por espacio de quince días a efectos de su examen y reclamaciones.

Castilfalé, 27 de junio de 2000.-El Alcalde, Maximino T. Chamorro González.

6009

313 ptas.

---

SAN EMILIANO

Por la empresa Comercial Industrial de Áridos, S.A., se solicita la devolución de avales bancarios, depositados en este Ayuntamiento en concepto de garantía definitiva de diversas obras:

Aval bancario por importe de 559.228 ptas., fianza obra de "Acondicionamiento del camino de la Farrapona en Torrestío".

Aval bancario por importe de 164.000 pesetas, fianza obra de "Reconstrucción del Puente de las Eras en San Emiliano"

Dicho expediente se expone en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones procedentes.

San Emiliano, 28 de junio de 2000.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

6010

2.000 ptas.

---

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Por don Julián Álvarez Rodríguez, en nombre de Construcciones Álvarez Álvarez, S.L., se ha solicitado la devolución de la fianza prestada, mediante aval bancario, por las siguientes obras:

-Construcción dependencias anexas al Ayuntamiento, primera fase, por importe de 400.000 ptas.

-Construcción dependencias anexas al Ayuntamiento, segunda fase, por importe de 199.800 ptas.

Se expone al público por espacio de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Corbillos de los Oteros, 22 de junio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

6011

1.500 ptas.

---

VALDERREY

El Pleno del Ayuntamiento de Valderrey, en sesión celebrada el día 22 del mes de junio de 2000, aprobó inicialmente expediente de modificación de créditos al Presupuesto de 2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y del artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, durante el periodo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados, según vienen definidos en el artículo 151 de la citada Ley y en el artículo 22 del R.D. ya citado, por las causas en este artículo expresadas, podrán examinar el expediente, y en su caso formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante el periodo de información pública no se hubiesen presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, según dispone en el artículo 150 de la Ley y el artículo 20 del R.D. ya citado.

Valderrey, 28 de junio de 2000.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

6014

563 ptas.

### VILLAORNATE Y CASTRO

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal General para el ejercicio de 2000, por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2000, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

#### INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.º—Impuestos directos	9.700.000
Capítulo 3.º—Tasas y otros ingresos	6.550.000
Capítulo 4.º—Transferencias corrientes	11.200.000
Capítulo 5.º—Ingresos patrimoniales	13.350.000
B) Operaciones de capital	
Capítulo 7.º—Transferencias de capital	12.600.000
Capítulo 9.º—Pasivos financieros	<u>2.000.000</u>
Total	55.400.000

#### GASTOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.º—Gastos de personal	8.200.000
Capítulo 2.º—Gastos en bienes corrientes y servicios	14.000.000
Capítulo 3.º—Gastos financieros	400.000
Capítulo 4.º—Transferencias corrientes	400.000
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6.º—Inversiones reales	21.700.000
Capítulo 7.º—Transferencias de capital	9.500.000
Capítulo 9.º—Pasivos financieros	<u>1.200.000</u>
Total	55.400.000

Con el presupuesto municipal y dentro del mismo se reflejan los grados y retribuciones del personal funcionario y laboral, resumidos como sigue:

Funcionarios:

Secretaría Intervención: Complemento de destino nivel 26.

Personal laboral fijo:

Operario de Servicios Múltiples

Personal laboral eventual:

Monitor de natación.

Peón.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas que se establecen en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaornate, 27 de junio de 2000.—El Alcalde (ilegible).

6015

1.375 ptas.

### VALVERDE DE LA VIRGEN

Straysan, S.L., representada por don Arturo Blanco Lea, ha solicitado licencia municipal para la actividad de cafetería y restaurante que será emplazada en la localidad de La Virgen del Camino, calle o plaza Aeropuerto de León de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 27 de junio de 2000.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

6016

2.125 ptas.

\* \* \*

Informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1999, que establecen los apartados 1 y 2 del artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y conforme determina el artículo 193.3 de la misma, queda expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Valverde de la Virgen, julio de 2000.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

6018

344 ptas.

### SAHAGÚN

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 125 de 31 de mayo de 2000, se publican anuncios de concertación de los siguientes avales:

Importe 2.100.000 ptas. destinado a garantizar la aportación del Ayuntamiento a la obra de EDAR, margen izquierda Carretera Grajal de Campos.

Importe 3.500.000 ptas. destinado a garantizar la aportación del Ayuntamiento a la obra de red de abastecimiento y pavimentación.

El anuncio expresa que el Pleno Municipal aprobó los mismos con fecha 11 de mayo de 2000, cuando debe decir que la aprobación se efectúa con fecha 12 de mayo de 2000.

\* Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Sahagún, 27 de junio de 2000.—El Alcalde en funciones, Roberto Javier Alonso Lera.

6017

500 ptas.

### GARRAFE DE TORÍO

Habiendo sido informadas por la Comisión Especial de Cuentas, en su reunión de 23 de junio de 2000, las Cuentas Generales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios presupuestarios de 1998 y 1999, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dichas cuentas, con sus informes, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Dicho plazo se contará a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y los

expedientes estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal donde se pueden examinar los días hábiles en horas de 9 a 14.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garrafe de Torío, 28 de junio de 2000.—El Alcalde, José Estalote Calo.

6052 500 ptas.

\* \* \*

No habiéndose formulado reclamaciones en relación al acuerdo del Pleno Municipal de fecha 17 de mayo pasado, de aprobación provisional del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2000, el cual fue publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 128, de 3 de junio de 2000, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.º—Impuestos directos	23.520.000
Capítulo 2.º—Impuestos indirectos	1.530.000
Capítulo 3.º—Tasas y otros ingresos	5.194.000
Capítulo 4.º—Transferencias corrientes	18.230.000
Capítulo 5.º—Ingresos patrimoniales	190.000
Capítulo 7.º—Transferencias de capital	1.336.000
Total	50.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.º—Gastos de personal	11.856.000
Capítulo 2.º—Gastos en bienes corrientes y servicios	17.021.000
Capítulo 3.º—Gastos financieros	980.000
Capítulo 4.º—Transferencias corrientes	310.000
Capítulo 6.º—Inversiones reales	7.533.000
Capítulo 7.º—Transferencias de capital	10.450.000
Capítulo 9.º—Pasivos financieros	1.850.000
Total	50.000.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de esta jurisdicción.

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal al servicio de esta Corporación, aprobada junto con el Presupuesto indicado.

A) Personal funcionario.

1 Secretario—Interventor. Grupo B. Nivel 26. Nombramiento definitivo.

1 Auxiliar de Administración General. Nivel 18.

B) Personal laboral.

1 Trabajador temporal a tiempo parcial instalaciones deportivas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Garrafe de Torío, 28 de junio de 2000.—El Alcalde, José Estalote Calo.

6053 1.438 ptas.

VILLABRAZ

Por acuerdo plenario, de fecha 24 de junio de 2000, ha sido aprobado inicialmente el escudo heráldico municipal y la bandera del Ayuntamiento de Villabraz.

Sometiéndose el expediente a información pública por espacio de veinte días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a los efectos de su examen y alegaciones por los interesados.

Villabraz, 28 de junio de 2000.—El Alcalde, Ricardo Pellitero Martínez.

6054 313 ptas.

PALACIOS DEL SIL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de junio de 2000, aprobó el siguiente proyecto técnico de la obra "Mejora del alumbrado público en la localidad de Tejado del Sil", por importe de 4.640.001 pesetas, redactado por los señores Ingenieros Técnicos doña M.ª José Díez Alonso y don Demetrio Alfonso Canedo. El documento que se indica queda expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Palacios del Sil, 29 de junio de 2000.—El Alcalde Presidente, Orlando López Martínez.

6055 375 ptas.

SANCEDO

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación provisional del Presupuesto municipal para el ejercicio 2000, se eleva a definitivo con el siguiente resumen por capítulos:

PROPUESTA DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.º—Impuestos directos	6.500.000
Capítulo 2.º—Impuestos indirectos	1.000.000
Capítulo 3.º—Tasas y otros ingresos	7.509.000
Capítulo 4.º—Transferencias corrientes	13.500.000
Capítulo 5.º—Ingresos patrimoniales	30.000
Capítulo 7.º—Transferencias de capital	13.246.000
Capítulo 9.º—Pasivos financieros	5.000.000
Total	46.485.000

PROPUESTA DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.º—Gastos de personal	4.700.000
Capítulo 2.º—Gastos en bienes corrientes y servicios	10.735.000
Capítulo 4.º—Transferencias corrientes	2.500.000
Capítulo 6.º—Inversiones reales	6.300.000
Capítulo 7.º—Transferencias de capital	21.000.000
Capítulo 9.º—Pasivos financieros	1.250.000
Total	46.485.000

Se aprueba también la plantilla de personal, que está formada por Secretario—Interventor, nivel 26, en propiedad, y alguacil, cubierta.

Sancedo, 23 de junio de 2000.—El Alcalde (ilegible).

6056 844 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Efectuada la recepción de las obras "Edificio de Usos Múltiples 2.ª fase en Albares de la Ribera y 2.ª fase calle Muriel y aledaños en Santa Marina de Torre", y solicitada por el contratista adjudicatario de las obras Vazper-3, S.L., la devolución de las fianzas definitivas que tiene constituidas, se hace público a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al contratista por razón de contrato, puedan presentar sus reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torre del Bierzo, 29 de junio de 2000.—El Alcalde Presidente Acctal., Julio Rodríguez Feliz.

6059 1.625 ptas.

Por la empresa Petrogulf (Petroquímica del Golfo, S.A.), se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a construcción de un complejo industrial para el reciclado de aceites, en la zona denominada El Juncal, de Torre del Bierzo, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torre del Bierzo, 29 de junio de 2000.—El Alcalde en funciones, Julio Rodríguez Feliz.

6060

2.000 ptas.

\* \* \*

Por la Fundación Santa Bárbara, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Centro Mina Escuela Bierzo, en Albares de la Ribera, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torre del Bierzo, 29 de junio de 2000.—El Alcalde en funciones, Julio Rodríguez Feliz.

6061

1.875 ptas.

#### MANSURLE

Por resolución de la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios del Sur de León, con arreglo a la legislación aplicable de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 1988 y la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha acordado concertar un crédito bancario con Caja España, en las siguientes condiciones:

Importe del préstamo: 2.800.000 ptas.

Plazo de amortización: 6 años.

Tipo de interés variable: Mibor anual + 0,25.

Tipo de partida: 4,5%.

Comisión de apertura: 10.000 ptas.

Otras comisiones o gastos: Exento.

Revisión de intereses: Semestral.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, en horario de oficina, por plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y se puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Valencia de Don Juan, 15 de junio de 2000.—La Presidenta, Concepción Mallo Álvarez.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad de Municipios del Sur de León, en sesión de fecha 14 de junio de 2000, el Presupuesto para el ejercicio de 2000, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de la Mancomunidad, en horario de oficina, por plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE

LA PROVINCIA de León, durante los cuales podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

De no presentarse reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Valencia de Don Juan, 15 de junio de 2000.—La Presidenta, Concepción Mallo Álvarez.

5745

3.875 ptas.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Secretaría de Gobierno-Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 05/07/00, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto por el "trámite de designación directa" en las localidades siguientes de la provincia de León.

Municipio	Cargo de Juez de Paz
Balboa	Sustituto
Maraña	Sustituto
Villarejo de Órbigo	Sustituto

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del DNI para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos a 5 de julio de 2000.—La Secretaria de Gobierno, María del Rosario de Sebastián Carazo.

6410

2.375 ptas.

#### Sala de lo Social –Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1061/00 J.A., interpuesto por INSS y TGSS en León, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 787/99, seguidos a instancia de Lorenzo Colinas Fernández, contra otros y la empresa Antracitas de Arlanza, S.A., sobre base reguladora pensión invalidez, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha de 20 de junio de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallamos.—Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, recaída el día 12 de enero de 2000, en autos seguidos a instancia de don Lorenzo Colinas Fernández, contra La Fraternidad, Antracitas de Arlanza, S.A., y las entidades recurrentes, revocamos el pronunciamiento combatido en tanto fijó base reguladora distinta de la reconocida en vía administrativa, manteniendo el resto de los pronunciamientos".

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—D. Lope del Barrio Gutiérrez.—D. Juan Antonio Álvarez Anllo.—D. Manuel María Benito López.—Firmados y rubricados.—Sigue la diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concu-

rencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 219 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella. Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta número 4636 0000 66 1061/00, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para el recurso de casación para unificación de doctrina.

Si el recurrente fuera entidad gestora, y ésta ha sido condenada al pago de prestaciones, deberá acreditar al tiempo de preparar el citado recurso que ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 219.3, en relación con el 192.4 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Antracitas de Arlanza, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmado el presente en Valladolid a 20 de junio de 2000.—La Secretaria de Sala, Iciar Sanz Rubiales.

6027

5.500 ptas.

\* \* \*

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1129/00 J.A., interpuesto por INSS y TGSS en León, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de los de León, en autos número 688/99, seguidos a instancia de Manuel Suárez García, contra los recurrentes y otros, sobre invalidez por silicosis, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha de 20 de junio de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Fallamos.—Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de los de León, de fecha 21 de febrero de 2000, en autos número 688/99, seguidos a instancia de don Manuel Suárez García, contra las entidades recurrentes, la empresa Hulleras de Torío, S.L., y Mutual Minero Industrial, en la actualidad integrada en Asepeyo, sobre invalidez por silicosis, y en consecuencia debemos conformar y confirmamos la sentencia recurrida”.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—D. Lope del Barrio Gutiérrez.—D. Juan Antonio Álvarez Anllo.—D. Manuel María Benito López.—Firmados y rubricados.—Sigue la diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 219 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella. Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta número 4636 0000 66 1129/00, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para el recurso de casación para unificación de doctrina.

Si el recurrente fuera entidad gestora, y ésta ha sido condenada al pago de prestaciones, deberá acreditar al tiempo de preparar el citado recurso que ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 219.3, en relación con el 192.4 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Hulleras de Torío, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido, y

su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmado el presente en Valladolid a 20 de junio de 2000.—La Secretaria de Sala, Iciar Sanz Rubiales.

6028

5.500 ptas.

## Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se siguen autos número 1205/98 2ª A, promovidos por Jarogo, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en avenida de la Libertad, número 32-3º D, de Ponferrada, en cuyos autos ha recaído auto de fecha 11 de mayo de 2000, cuya parte dispositiva es la siguiente: La Sala acuerda: Archivar el presente recurso número 1205/98 2ª A, interpuesto por Jarogo, S.L. Notifíquese la presente resolución por medio de edicto.

Dado en Valladolid, 23 de junio de 2000.—Ezequías Rivera Temprano.

6120

1.875 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1194/2000-2.ª A, interpuesto por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de don Francisco Abella Martínez, contra el acuerdo dictado por la Tesorería General de la Seguridad Social, Dirección Provincial de León de fecha 24 de abril de 2000, en el expediente de reclamación de deuda que pone fin al expediente número 24/99/45.

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid a 28 de junio de 2000.—Ezequías Rivera Temprano.

6277

2.250 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NÚMERO UNO DE LEÓN

#### Cédula de notificación

Autos de juicio de menor cuantía número 322/97.

Dte.: Comercial de Recreativo, S.A. Proc.: Señora Erdozaín Prieto.

Ddos.: María González Álvarez y Jesús García Carballo.

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de León, certifica:

Que en los autos arriba referenciados se ha dictado con esta fecha providencia en la que se acuerda el embargo de bienes propiedad de los demandados don Jesús García Carballo y doña María González Álvarez, en cantidad suficiente para cubrir la suma de 3.260.000 ptas. de principal y 1.500.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, quedando embargado, dado el desconocido paradero de los mismos, el bien inmueble de su propiedad que se señala por la parte actora, cuya descripción es como sigue:

Finca en Laguna Dalga, finca número 3784.0, en la Ctra. Villadanos-Valcabado, inscrita en el folio 36, del tomo 1.543, libro 28 del Registro de la Propiedad de La Bañeza.

Y para que sirva de notificación a los antedichos demandados, cuyo paradero se desconoce, expido la presente que firmo en León a 17 de enero de 2000.

La Secretaria Judicial, María Antonia Caballero Treviño.

\*\*\*

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de León, al señor Registrador de la Propiedad de La Bañeza, atentamente saluda y participa:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 322/97, a instancia de Comercial de Recreativo, S.A. (Ecorsa), con domicilio social en Gijón (Asturias), calle Nava, número 4-6, CIF número A-33618257, representado por la Procuradora señora Erdozaín Prieto, contra María González Álvarez y Jesús García Carballo en reclamación de 3.260.000 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior tasación, en cuyos autos se ha dictado la siguiente providencia, que es firme a efectos registrales:

Propuesta de providencia: Secretaria, señora Caballero Treviño. En León a 17 de enero de 2000.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Erdozaín Prieto, únense a los autos de su razón. Firme la sentencia dictada en los presentes autos, se tiene por instada su ejecución, procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes propiedad de los demandados don Jesús García Carballo y doña María González Álvarez, en cantidad suficiente para cubrir la suma de 3.260.000 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, quedando embargado, dado el desconocido paradero de los demandados, el bien inmueble propiedad de los mismos que se señala por la parte actora, cuya descripción es como sigue:

Finca en Laguna Dalga, finca número 3784-0, en Ctra. Villadangos-Valcabado, inscrita en el folio 36, del tomo 1.543, libro 28 del Registro de la Propiedad de La Bañeza, librando, para la efectividad del embargo, mandamiento a dicho Registro para la anotación preventiva y notificáse el embargo a los demandados, mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, tal y como solicita la parte actora, a quien se hará entrega de los despachos acordados para su diligenciamiento.

Contra esta propuesta de providencia cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su aceptación.

Conforme: El Magistrado Juez.—Ante mí.

Y para que se proceda a la anotación preventiva de embargo sobre la finca registral que se describe en la antedicha providencia, expido el presente que firmo en León a 17 de enero de 2000.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

5503

7.125 ptas.

#### NÚMERO CUATRO DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 0400749/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 242/1999.

Sobre otras materias.

De Navarrete e Hijos, S.A.

Procurador/a Sr/a Mariano Muñiz Sánchez.

Contra D/ña. Francisco José Alguacil Pérez.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado don Francisco José Alguacil Pérez, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución

contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 670.598 ptas.

Intereses, gastos y costas: 270.000 ptas.

León, 3 de julio de 2000.—El Secretario (ilegible).

Citado de remate: Don Francisco José Alguacil Pérez. Calle La Virgen del Camino-La V. del Camino, número 4, 3.º, Valverde de la Virgen.

6234

3.875 ptas.

#### NÚMERO OCHO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 2 0800471/2000.

Juicio de faltas 82/2000.

Edicto

Doña María Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Instrucción número ocho de León.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 82/2000 se ha dictado sentencia con fecha 11 de mayo de 2000, cuya parte dispositiva dice:

Abuelvo a los denunciados Demetrio Rodríguez Rodríguez y Alfonso Martínez Rodríguez de la falta imputada en las presentes actuaciones, con declaración de costas de oficio. La presente resolución no es firme y contra la misma debe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Alfonso Martínez Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido la presente en León a 30 de junio de 2000.

La Secretaria, María Pilar Sáez Gallego.

6235

3.250 ptas.

#### NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 492/95, seguidos a instancia del Procurador señor Morán Fernández, en nombre de la entidad Alquimotor, S.A., contra don Alfredo Díez Alonso, sobre reclamación de cantidad (1.142.732 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas calculadas para intereses y costas), en el que a instancia de la parte ejecutante y en fase de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 20 de septiembre de 2000, a las 10.00 horas.

2.º—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efec-

tos que las que se realicen en dicho acto, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

4.º-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación, el día 20 de octubre de 2000, a las 10.00 horas.

5.º-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 20 de noviembre a las 10.00 horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la LEC.

6.º-Que la certificación de cargas del Registro referente al bien inmueble embargado está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría para ser examinada, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

1.-Finca urbana: Entidad número cuarenta: Desván a la izquierda anterior B, del bloque segundo o portal número 8 de casa en Ponferrada, al sitio de Camino de Navaliegos, con entrada por la calle P-Cinco, actual calle Batalla de Ceriñola, número 8, de policía urbana.

Ocupa una superficie de sesenta y un metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita al folio 166 del libro 186 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 945 del archivo, finca registral 21.113.

Actualmente se encuentra acondicionada como vivienda con su correspondiente distribución interior. Se sitúa en la sexta planta del edificio, de la que es la última o bajo cubierta. El edificio carece de ascensor, si bien en la fecha de la tasación se estaban efectuando obras en el hueco de las escaleras, parece que para instalar un ascensor.

Valoración: 4.980.000 pesetas.

Se realiza la valoración sin haber sido posible examinar el interior del inmueble, a pesar de haberlo intentado y calculado el valor de mercado en base a los datos registrales, su situación, antigüedad, estado exterior del edificio y suponiendo un estado de conservación y construcción de interiores normal. Cualquier variación en estos parámetros pudiera influir en la valoración.

Dado en Ponferrada, 15 de junio de 2000.-El Magistrado Juez, Luis Alberto Gómez García.-El Secretario Judicial (ilegible).

5957 10.250 ptas.

#### NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

##### *Notificación de sentencia*

Don Óscar L. Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Doy fe. Que en el juicio de faltas 35/00, seguido en este Juzgado se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 44/00. En Ponferrada a 11 de abril de 2000.

Vistos por mí Alejandro Familia Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ponferrada, los presentes autos de juicio de faltas número 35/00, en los que han sido partes el señor Fiscal y como denunciado Francisco Javier Ruiz Villar, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Ruiz Villar, como autor responsable de una falta contra el orden público ya circunstanciada a la pena de multa de dos meses con cuota diaria de 1.500 pesetas, con la responsabilidad personal establecida en el artículo 53 del Código Penal de un día de arresto por cada dos cuotas

impagadas y con imposición al condenado de las costas procesales, firme esta resolución remítase testimonio a la Jefatura Provincial de Tráfico a los efectos oportunos.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado por ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste su notificación a Francisco Javier Ruiz Villar, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo la presente en Ponferrada a 30 de junio de 2000.-Firma (ilegible).

6192

4.375 ptas.

#### NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

N.I.G.: 24010 1 0100391/2000.

Procedimiento: Cognición 77/2000.

Sobre recl. Cantidad +80.000 ptas.-800.000 ptas.

De D/ña. Comercial Arilla, S.L.

Procurador/a Sr/a. Marfa Paz Sevilla Miguélez.

Contra Excavaciones Torbeo, S.L.

Procurador/a Sr/a.

##### *Edicto*

##### *Cédula de notificación y emplazamiento*

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Emplazar a la demandada Excavaciones Torbeo, S.L., mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que en el término de nueve días se persone en autos por medio de Abogado que le defienda y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verificara será declarado en rebeldía y se dará por precluido el trámite de la contestación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Excavaciones Torbeo, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en La Bañeza a 22 de junio de 2000.-El Secretario (ilegible).

6023

2.875 ptas.

#### NÚMERO DOS DE ASTORGA

Número de identificación único: 24008 1 0200484/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 111/2000.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De D/ña. Fernando Mallo Rebaque.

Procurador/a Sr/a. Ana María García Álvarez.

Contra Ministerio Fiscal.

Procurador/a Sr/a.

##### *Edicto*

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia de la Procuradora Ana María García Álvarez, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de Fernando Mallo Rebaque, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá. Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, y cítese a los herederos de doña Julia Mallo Rebaque, como persona a cuyo nombre están catastrados y, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y Ayuntamiento y se

publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Faro Astorgano.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Faro Astorgano para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de doña Julia Mallo Rebaque y a las personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se expide la presente en Astorga a 8 de junio de 2000.—El Secretario (ilegible).

5716

5.625 ptas.

### NÚMERO UNO DE SAHAGÚN

Número de identificación único: 24139 1 0100184/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 25/2000.

Sobre verbal arrendaticio.

De D./ña. Andrés Vallejo Pascual.

Procurador/a Sr./a. María Victoria de la Red Rojo.

Contra D./ña. Nelly Margarita Polanco Vargas.

Procurador/a.

#### Edicto

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 28 de julio a las diez horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo, haciéndole saber que podrá enervar la acción de desahucio, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del art. 1.563 de la LEC, debiendo pagar o consignar el importe de las rentas reclamadas y las vencidas antes de la celebración del juicio, para enervar dicha acción.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este órgano judicial, así como para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Sahagún, a 3 de julio de 2000.—El Secretario (ilegible).

Citar a doña Nelly Margarita Polanco Vargas, avenida de la Constitución número 36, 3.º Dcha, Sahagún 24320.

6280

3.875 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

#### Cédula de notificación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 789/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Puertas González, contra la empresa Ilarsa, se ha dictado la siguiente:

“Demanda 789/1999.—En la ciudad de Ponferrada a 30 de junio de 2000.

Sentencia número 393/2000.

Antecedentes de hecho, etc.

“Fallo: Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito. Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior

de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese Entidad Gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ilarsa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 30 de junio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

6139

5.625 ptas.

\* \* \*

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 143/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antero Jesualdo Gomes Martinho, contra la empresa Carbones San Antonio, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

“Demanda 143/2000.—En la ciudad de Ponferrada a 19 de junio de 2000.

Sentencia número 341/2000.

Antecedentes de hecho, etc.

“Fallo: Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito. Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese Entidad Gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones San Antonio, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 28 de junio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

6141

5.750 ptas.